

# ESQUEMA DE EVALUACIONES 2024

*Centro de Conciliación  
Laboral del Estado de  
Querétaro.*


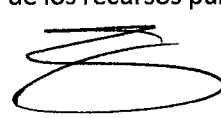
## ESQUEMA DE EVALUACIONES 2024 CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### 1.- ANTECEDENTES:

La importancia de la realización de la evaluación de la aplicación del gasto público se basa en los elementos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED) el cual tiene como *“Visión 2027 para ELEVAR A QUERÉTARO AL SIGUIENTE NIVEL. El siguiente nivel significa: Incrementar el nivel institucional y de servicios a partir de una administración pública eficiente, suficiente y transparente. Conformar una administración con una clara dirección social, que respete los derechos humanos y que reconozca la integridad y la identidad de todas y cada una de las personas que habitan el territorio estatal”* para lograrlo el PED se estructura con seis ejes rectores: 1 Salud y vida digna, 2 Educación, cultura y deporte, 3 Economía dinámica y prosperidad familiar, 4 Medio ambiente e infraestructura sostenible, 5 Paz y respeto a la ley y 6 Gobierno ciudadano. A su vez, el PED ha definido retos, objetivos, líneas estratégicas y acciones los cuales orientan la suma de esfuerzos de la administración pública para el logro de las metas y objetivos planteados.

La misión del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro contribuye al eje rector 5 Paz y respeto a la ley. Por lo tanto, la elaboración del Presente Esquema de Evaluaciones 2024 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro está orientada a evaluar los resultados de la prestación del servicio de conciliación laboral para los trabajadores en situación de conflicto laboral contribuyendo con esto a la paz laboral en la entidad.

Por otro lado, el presente Esquema de Evaluaciones 2024 del Centro de Conciliación del Estado de Querétaro se alinea con el eje rector 6 Gobierno Ciudadano el cual está orientado a “Enfocar las acciones del gobierno de manera correcta y transparente a través de la escucha ciudadana, el uso adecuado de los recursos, la creación de nuevas políticas públicas y de herramientas para acercar los servicios a la población, con el fin de asegurar la gobernanza y la gobernabilidad del estado”. Este eje rector define dos objetivos: el primero “ser un gobierno cercano y de alto desempeño de cara a la sociedad”; puntualmente con la línea estratégica “Fomentar la gestión, la eficiencia gubernamental y la mentalidad de servicio” y la acción “Fortalecer la transparencia institucional y el acceso a la información. Respecto del segundo objetivo del eje 6, “Fomentar finanzas públicas sanas”, este Esquema de Evaluaciones 2024 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro se asocia a la línea estratégica “Eficientar el manejo de los recursos públicos” a través de



Bldv. Bernardo Quintana 329, Centro Sur  
Santiago de Querétaro, Qro. CP 76090  
Pisos 3 y 4. T. 442 1954161

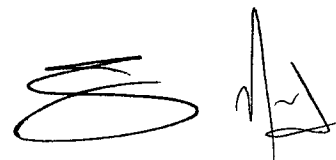
tres acciones: Optimizar el ejercicio del gasto público, consolidar el sistema de evaluación del desempeño e, instrumentación de informes de la evaluación del desempeño”.

Además, al estar alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se hace énfasis en la importancia de realizar evaluaciones sobre alcance y logro de lo planteado para el ejercicio correspondiente.

Con respecto al PND, en el punto número uno “Política y Gobierno” se plantea como prioridades: Recuperar el estado de Derecho y la Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad, para ello se hace énfasis en dar cumplimiento a las normas legales por parte de funcionarios y empleados públicos, así como en realizar un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior.

En relación con los ODS, se identifican dos objetivos a los cuales se contribuye a través de la evaluación; el Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos en su meta 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios y, el Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para un Desarrollo Sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles; por su parte, la Meta 6.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Con base en lo anterior el presente Esquema de Evaluaciones 2024 del Centro de Conciliación del Estado de Querétaro se realizará en el año fiscal vigente evaluando el desempeño y los resultados de la aplicación del gasto del ejercicio de los recursos públicos del año fiscal inmediato anterior; a través de una Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Conciliación Laboral el cual corresponde a la modalidad de Prestación de servicios. La evaluación se llevará a cabo por una instancia técnica externa.



Blvd. Bernardo Quintana 329, Centro Sur  
Santiago de Querétaro, Qro. CP 76090  
Pisos 3 y 4. T. 442 1954161

## 2.- MARCO JURÍDICO:

El Esquema de Evaluaciones 2024 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro se elabora de conformidad con lo ordenado en el artículo 134, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”*

Conjuntamente, en su segundo párrafo dicta *“Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en términos del párrafo anterior...”*

Dentro del ámbito local, se toman en cuenta las disposiciones correspondientes de La Ley de Planeación del Estado de Querétaro, establece en su artículo 20 fracción IV que *“Las dependencias y entidades deberán realizar el seguimiento del desarrollo de sus programas institucionales para llevar a cabo los ajustes pertinentes de forma oportuna y realizar la evaluación de los resultados obtenidos del mismo, con fines de retroalimentación para la elaboración de los programas de periodos subsecuentes; (Ref. P. O. No. 33,30-V-16).”*

La Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro mandata en su Artículo 46. que *“Los presupuestos de las entidades en particular, se formularán a partir de sus programas anuales, los que deberán contener la descripción detallada de objetivos y metas, unidades responsables de su ejecución y los elementos que permitan la evaluación sistemática de sus programas”.*

Por su parte, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en materia de evaluación, el artículo 99 ordena que *“Los sujetos de esta Ley, deberán publicar en sus páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de abril, su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Asimismo, deberán publicar en las citadas páginas, a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. La difusión de los resultados de las evaluaciones, se ajustará a lo dispuesto en las normas, metodologías, clasificadores y los formatos que señalen las disposiciones que fije el Congreso de la Unión en la Ley respectiva.”*



Blvd. Bernardo Quintana 329, Centro Sur  
Santiago de Querétaro, Qro. CP 76090  
Pisos 3 y 4. T. 442 1954161


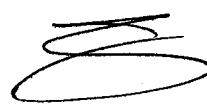
### 3.- CRITERIOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES.

1. La Subdirección de Planeación y Evaluación, elabora y publica el Esquema de Evaluaciones 2024 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro emitirá y, en su caso, autorizará los Términos de Referencia con los cuales se llevará a cabo la Evaluación Específica del Desempeño.
2. Se establece el periodo enero-diciembre de 2024 para la ejecución de las actividades especificando el tipo de evaluación y la instancia técnica externa que la realizará.
3. Se procurará que el proceso de emisión del informe de evaluación y de la definición de aspectos susceptibles de mejora se incorpore, en tiempo y forma, al proceso presupuestario.

El Esquema de Evaluaciones 2024 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro privilegia los aspectos de la evaluación con base en indicadores estratégicos y de gestión y de definición de los programas de aspectos susceptibles de mejora, así como la mejora en la gestión en términos de la eficacia, eficiencia, economía y calidad del servicio de conciliación laboral otorgado a las personas trabajadoras en situación de conflicto laboral.

### IV. Proceso de elaboración del Esquema de Evaluaciones 2024 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro.

1. **Determinación de la(s) evaluación(es) que se integran al Esquema de Evaluaciones 2024 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro:** La Subdirección de Planeación y Evaluación con base en el horizonte de evaluación definido en el documento "Sistema de Monitoreo y Evaluación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro" dispone la realización de la Evaluación Específica del Desempeño cuyo objetivo es "*promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública*". Este tipo de evaluación, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) "... muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas ...".
2. **Integración de la propuesta del Esquema de Evaluaciones 2024 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro:** La Subdirección de Planeación y Evaluación revisó y analizó los alcances de la citada evaluación, y teniendo los requisitos técnicos, metodológicos y la confirmación de la asignación de recursos para financiarla, se procedió a la inclusión.



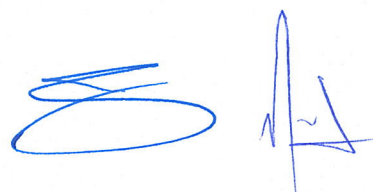
Blvd. Bernardo Quintana 329, Centro Sur  
Santiago de Querétaro, Qro. CP 76090  
Pisos 3 y 4. T. 442 1954161

3. **Preparación de la documentación sustento del Esquema de Evaluaciones 2024 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro:** La Subdirección determinó, de manera preliminar, el diseño y/o actualización de la metodología de la evaluación apegada a los criterios emitidos por CONEVAL para realizar la evaluación correspondiente.
4. **Elaboración de la propuesta del Esquema de Evaluaciones 2024 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro:** La Subdirección referida elaboró el documento incluyendo apartados de Antecedentes, Marco Normativo, Criterios generales para la realización de evaluaciones.
5. **Autorización de la propuesta del Esquema de Evaluaciones 2024 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro:** a través de oficio la Subdirección de Planeación y Evaluación sometió a la autorización del Director General del Centro la propuesta elaborada y, una vez revisada y aprobada, autoriza la publicación.
6. **Publicación en la página de internet:** Una vez aprobado el Esquema de Evaluaciones 2024 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro, metodologías e indicadores de desempeño, serán publicados en el portal de internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro a más tardar el último día hábil de abril del presente año 2024.

**Esquema de Evaluaciones 2024**  
**Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro**

No.	Tipo de evaluación	Modalidad del programa	Año fiscal que se evalúa	Instancia técnica que realizará la evaluación
1	Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Conciliación Laboral	Prestación de servicios	2023	Externa

CCP. Archivo



Blvd. Bernardo Quintana 329, Centro Sur  
 Santiago de Querétaro, Qro. CP 76090  
 Pisos 3 y 4. T. 442 1954161

# METODOLOGÍA

ESQUEMA DE  
EVALUCIONES 2024

*Centro de Conciliación  
Laboral del Estado de  
Querétaro.*



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

**MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN  
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2014-2015**



**CONEVAL**



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

**SIN TEXTO**



2/22

SIN TEXTO



**Directorio****CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL****INVESTIGADORES ACADÉMICOS 2010-2014**

**María del Rosario Cárdenas Elizalde**  
Universidad Autónoma Metropolitana

**Fernando Alberto Cortés Cáceres**  
El Colegio de México

**Agustín Escobar Latapí**  
Centro de Investigaciones y Estudios  
Superiores en Antropología Social-Occidente

**Salomón Nahmad Sittón**  
Centro de Investigaciones y Estudios  
Superiores en Antropología Social-Pacífico Sur

**John Scott Andretta**  
Centro de Investigación y Docencia Económicas

**Graciela María Teruel Belismelis**  
Universidad Iberoamericana

**SECRETARÍA EJECUTIVA**


**Gonzalo Hernández Licona**  
Secretario Ejecutivo

**Thania Paola de la Garza Navarrete**  
Directora General Adjunta de Evaluación

**Ricardo C. Aparicio Jiménez**  
Director General Adjunto de Análisis de la Pobreza

**Edgar A. Martínez Mendoza**  
Director General Adjunto de Coordinación

**Daniel Gutiérrez Cruz**  
Director General Adjunto de Administración



4 de 22

SIN TEXTO



**CONEVAL**

Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

## EQUIPO TÉCNICO

Thania Paola de la Garza Navarrete  
Liv Lafontaine Navarro  
Érika Ávila Mérida

CONFIDENTIAL

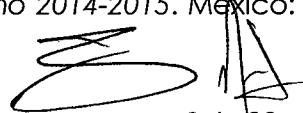
---

Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social  
Boulevard Adolfo López Mateos 160  
Colonia San Ángel Inn  
CP. 01060  
Delegación Álvaro Obregón  
México, DF

Citación sugerida:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2015). *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015*. México: CONEVAL.



6 de 22

SIN TEXTO



7 de 22

## Contenido

<b>ANTECEDENTES</b> .....	<b>9</b>
<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>10</b>
a) Objetivo General.....	10
b) Objetivos Específicos.....	10
<b>ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO</b> .....	<b>11</b>
a. Contenido General .....	11
b. Contenido Específico.....	12
c. Desarrollo .....	18
<b>PERFIL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE</b> .....	<b>19</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>20</b>
ANEXO 1.....	20
ANEXO 2.....	21
ANEXO 3.....	22



## Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Federales 2014-2015

### ANTECEDENTES

De acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades. Asimismo, en el artículo 78 de la LGDS se define que la evaluación debe ser anual.

En este sentido, con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, en 2009 el CONEVAL coordinó la primera Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2008-2009 a 131 programas presupuestarios, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 15 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2008. En 2010 se llevó a cabo el segundo ejercicio de la EED 2009-2010 a 127 programas presupuestarios, de acuerdo con lo señalado en el numeral 17 del PAE 2009. Por tercer año consecutivo, en 2011 se llevó a cabo la EED 2010-2011 a 133 programas presupuestarios, en cumplimiento con el numeral 18 del PAE 2010. En 2012, considerando lo establecido en los numerales 27 y 32, del PAE 2012 y 2013, respectivamente, se llevó a cabo por cuarto año la EED 2012-2013 a 137 programas presupuestarios que estuvieron en operación durante el ejercicio fiscal 2012.

Considerando lo anterior, según lo establecido en el numeral 30, primer párrafo del PAE 2015, emitidos conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo, los programas federales en operación durante el ejercicio fiscal 2014, que estén incluidos en el anexo correspondiente y los que incluya el CONEVAL, por interés propio o por petición de algún órgano o comisión de gobierno, deberán realizar una Evaluación Específica de Desempeño, la cual será coordinada y contratada por el CONEVAL, con base en lo que determine.

En este sentido, el CONEVAL tiene interés en realizar el proyecto "*Evaluación Específica de Desempeño de Programas Federales 2014-2015*" con el fin de contar con una valoración del desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal 2014, para contribuir a la toma de decisiones.



9 de 22

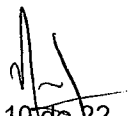



**OBJETIVOS****a) Objetivo General**

Contar con una valoración del desempeño de los Programas Federales y Acciones en su ejercicio fiscal 2014, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones.

**b) Objetivos Específicos**

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2014 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2014, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

  
10 de 22

## Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

### a. Contenido General

La EED de cada programa enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, misma que cargarán en el MEED. La información cargada en el sistema se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

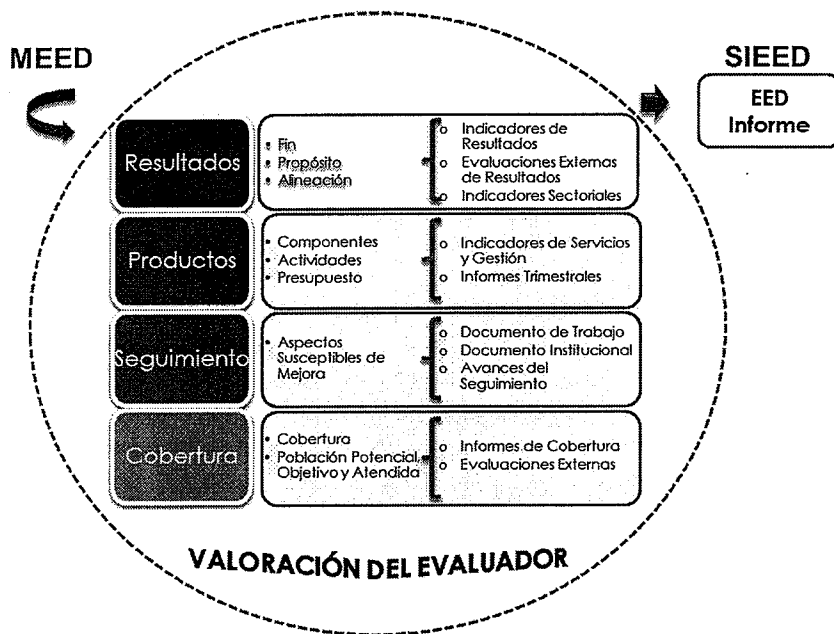
1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
  - los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
  - los valores del avance realizado en 2014 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. *Productos*. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
3. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
4. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora*. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento (emitido en 2011)<sup>1</sup>. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en marzo de 2015 en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.
5. *Cobertura del programa*. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

---

<sup>1</sup> Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2014 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



## b. Contenido Específico

La evaluación se debe elaborar en el *Sistema de Evaluación Específica de Desempeño (SIEED)* y debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del proveedor adjudicado

12 de 22

## 1. Datos Generales

El presente apartado será integrado por el CONEVAL, con base en la información proporcionada por la SHCP. Se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el resumen narrativo de la MIR.

## 2. Resultados/Productos

### Descripción del Programa

El proveedor adjudicado debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.<sup>2</sup>

### Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

- *Nombre Indicador sectorial.* Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente
- *Avance del indicador sectorial.* Avance del indicador sectorial en 2014
- *Meta del indicador sectorial.* Meta del indicador sectorial en 2014

### Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El proveedor adjudicado debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- *Nombre.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Definición.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Sentido del indicador.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Método de Cálculo.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Unidad de Medida.* Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- *Frecuencia de Medición del Indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Año Base del indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Meta del Indicador 2014.* La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.

<sup>2</sup> La descripción debe limitarse al espacio disponible en el Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño, así como en la Ficha de Monitoreo y Evaluación.

- *Valor del Indicador 2014.* El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor inmediato anterior.* El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2013, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- *Avances Anteriores.* Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2005, se debe reportar el avance de 2010). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- *Gráfica.* Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

### **Avance de indicadores y análisis de metas**

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

### **Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)**

#### **Efectos Atribuibles**

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el proveedor adjudicado debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en el SIEED.

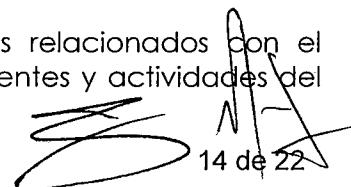
El proveedor adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

#### **Otros Efectos**

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, que los programas hayan proporcionado al CONEVAL, el proveedor adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

#### **Otros Hallazgos**

En este apartado el proveedor adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del



14 de 22

programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado al CONEVAL.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el proveedor adjudicado debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

### Valoración

**Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados:** Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el proveedor adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

**Valoración de los hallazgos identificados:** Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

### 3. Cobertura

#### Población Potencial

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2014, la definición y la valoración de la misma.

#### Población Objetivo

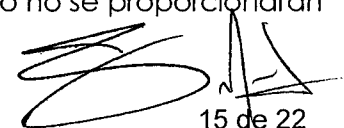
Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2014, la definición y la valoración.

#### Población Atendida

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2014. Además, si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 cuentan con información desagregada por estado, municipio y/o localidad, se mostrará la información correspondiente a la Plantilla de Población Atendida (PPA), la cual se proporcionó al CONEVAL, a través del MEED, dicha información corresponderá a las entidades, municipios, localidades, mujeres y hombres atendidos.

Cuando la PPA no cuente con el formato necesario para que el SIEED cuantifique de manera automática la información, será responsabilidad del proveedor adjudicado ordenar la base.

En caso de que los programas no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato), cuando el programa debería tener los valores de cobertura pero no se proporcionarán



15 de 22

por el CONEVAL) o ND (No Disponible, cuando los programas no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

### **Evolución de la Cobertura**

En esta sección el proveedor adjudicado debe presentar la evolución de la cobertura (2008-2014) de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

### **Análisis de la Cobertura**

Con base en los datos de cobertura presentados, el proveedor adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

## **4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

### **Aspectos comprometidos en 2015**

El proveedor adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2011*.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

### **Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

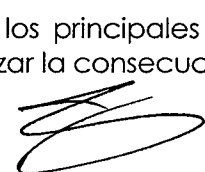
El proveedor adjudicado debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en 2013 y anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

Cabe señalar, que para los programas que no han estado sujetos a evaluaciones externas anteriores, el CONEVAL llenará los apartados del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante una leyenda automatizada.

## **5. Conclusiones**

### **Conclusiones del proveedor adjudicado**

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin

  
16 de 22

y el propósito de cada programa. Las conclusiones del proveedor adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

**Fortalezas**

El proveedor adjudicado debe identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

El proveedor adjudicado puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

**Retos y Recomendaciones**

El proveedor adjudicado debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

**Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual**

En este apartado el proveedor adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2015 (por ejemplo, cambios a la MIR 2015, cambios en la ROP 2015, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas en 2014. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.



La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.

**Consideraciones sobre la evolución del presupuesto**

El proveedor adjudicado debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto (por entidad y municipio) Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2008 a 2014, considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto de los programas serán proporcionados por el CONEVAL con base en la información proporcionada por la SHCP.



17 de 22



**Fuentes de Información**

El proveedor adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

**Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación**

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

**6. Datos del proveedor adjudicado**

Se deben incluir los datos generales del proveedor adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

**c. Desarrollo**

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los programas y unidades de evaluación de las dependencias o entidades quienes la cargarán a un sistema informático denominado Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED). El evaluador podrá consultar y descargar la información a partir de ese sistema y deberá desarrollar la evaluación en el SIEED. De esta forma, los informes iniciales y finales de la EED se imprimen directamente del SIEED en formatos definidos por el CONEVAL, de acuerdo a los Plazos y condiciones de entrega del servicio. El acceso a los sistemas será proporcionado por el CONEVAL.

Asimismo, el CONEVAL proporcionará al proveedor adjudicado la capacitación y asistencia técnica necesaria para el uso de los sistemas en el que se cargan y realizan las evaluaciones, así como la asesoría requerida durante el desarrollo de la misma. La capacitación se llevará a cabo durante la primera semana del inicio de la evaluación.

Los productos que entregará el proveedor adjudicado serán revisados por el CONEVAL y en el caso del Informe Inicial de la EED (producto 2) también por las dependencias y/o entidades para sus comentarios en los formatos y fechas establecidas por CONEVAL. El proveedor adjudicado debe considerar las observaciones del CONEVAL y de las dependencias y/o entidades para la elaboración del Informe final. En caso de que el proveedor adjudicado no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo en el formato correspondiente que será proporcionado por el CONEVAL.

El contacto *instancia evaluadora-programa* es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada por el CONEVAL; la segunda será después de la entrega del Informe Inicial y es responsabilidad del proveedor adjudicado y su equipo

coordinarla a través de la unidad de evaluación de las dependencias y/o entidades correspondientes. Es importante señalar que el proveedor adjudicado no podrá aceptar documentación e información adicional que no se le proporcionó a través del MEED o directamente por el CONEVAL.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado puede estar en contacto con la unidad responsable y la unidad de evaluación de los programas, dependencias y/o entidades señaladas en el Anexo 1.

### Perfil del proveedor participante

El perfil profesional del proveedor participante necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación Específica de Desempeño de Programas Federales 2014-2015" debe tener experiencia en la realización de evaluación de programas federales o en las líneas de investigación relacionadas con los temas de los programas presentados en el Anexo 1.

### Plazos y condiciones de entrega del servicio

El listado de productos que entregará el proveedor adjudicado a la Dirección General Adjunta de Evaluación, a través de la Dirección de Análisis y Seguimiento de Resultados del CONEVAL, se definen a continuación.

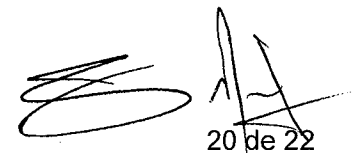
- Cabe señalar que el proveedor adjudicado debe elaborar una minuta de la reunión inicial en la que se señale la información adicional que se acordó proporcionar al CONEVAL, a través del MEED.
- Después de la entrega del Informe Inicial.

PRODUCTO	PRODUCTOS
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; el listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.
2	Informe Inicial de la EED de cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1.
3	Informe Final de la EED de cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1; la lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.

  
19 de 22

**ANEXOS****ANEXO 1****PROGRAMAS A EVALUAR**

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1				
2				
...				

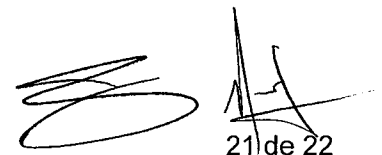
  
20 de 22

**ANEXO 2****CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS**

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

**Criterios**

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.



21 de 22

**ANEXO 3****CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)**

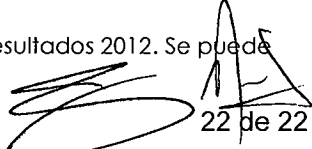
El proveedor adjudicado debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores el proveedor adjudicado debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012<sup>3</sup>. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el proveedor adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2015 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2015.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Los indicadores PEF se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos están ratificados por la SHCP.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

<sup>3</sup> SHCP, SFP, CONEVAL, Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012. Se puede consultar en: [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)



22 de 22

# INDICADORES

ESQUEMA DE  
EVALUACIONES 2024

*Centro de Conciliación  
Laboral del Estado de  
Querétaro.*

INDICADORES DE RESULTADOS 2023	
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR
Estratégico	Días promedio de conclusión de procedimientos de conciliación laboral en materia individual.
Estratégico	Porcentaje de trabajadores que resuelven su conflicto laboral mediante convenio de ratificación o conciliación en materia individual respecto del total de trabajadores en conflicto laboral que solicitan un proceso de conciliación en materia individual y que inicia su desahogo
Gestión	Porcentaje de procedimientos de conciliación laboral en materia individual solucionados mediante la firma de convenios perjudiciales entre trabajador y patrón respecto del total de procedimientos de conciliación laboral en materia individual en los que comparecen trabajador y patrón
Gestión	Promedio de audiencias celebradas para la firma de los convenios perjudiciales dentro de los procedimientos de conciliación laboral individual
Gestión	Porcentaje de etapas del programa de comunicación social realizadas con respecto al total de etapas del programa de comunicación social programadas
Gestión	Porcentaje de actividades de difusión de contenidos de conciliación laboral realizadas con respecto al total de actividades de difusión de contenidos de conciliación laboral programadas
Gestión	Porcentaje de conciliadores certificados en conciliación para la solución de conflictos en materia laboral con respecto al total de conciliadores
Gestión	Porcentaje de avance en las etapas de ejecución del programa de capacitación para conciliadores en materia laboral respecto del total de etapas contempladas para la ejecución del programa de capacitación para conciliadores en materia laboral

